

RESOLUCIÓN AEP N° 008/2020

**POR LA CUAL SE ASIGNA MONTO PARA EL PAGO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS Y MOVILIDAD AL ING. ELADIO JAVIER FERRER TORRES PARA PARTICIPAR DEL EVENTO DENOMINADO 3rd GROUND STATION WORKSHOP (3GSWS), A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE KITAKYUSHU- JAPÓN DEL 12 AL 20 DE ENERO DEL 2020.**-----

Asunción, 08 de enero de 2020.

**VISTO:** La Nota Dirección General de Ejecución y Desarrollo Aeroespacial de la AEP, en la que solicita asignación de pasaje aéreo y viático para el Ing. Eladio Javier Ferrer Torres a fin de participar del evento denominado “3rd GROUND STATION WORKSHOP (3GSWS), a realizarse en la ciudad de KITAKYUSHU- JAPÓN del 12 al 22 de enero del 2020”, y, -----

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 5151/2014 que crea la Agencia Espacial del Paraguay (AEP), en su Artículo 1° establece: “Créase la Agencia Espacial del Paraguay la cual podrá ser identificada con la sigla AEP.... Dependerá en forma administrativa y funcional de la Presidencia de la República.”-----

Que, el Artículo 7, inc. l) del mismo cuerpo legal establece como atribuciones del Presidente: “otras actividades inherentes a su cargo y a las funciones definidas para la Agencia”.-----

Que, el Decreto N° 7264/06 Por la cual se Reglamenta la Ley N° 2597/05, "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", modificada y ampliada por Ley N° 2686/2005 en su Art. 8 Establece: "Las asignaciones de viáticos y pasajes otorgados al personal público y personas particulares de conformidad a la Ley y el presente Decreto, debieran estar autorizados por disposición legal emitida por la máxima autoridad administrativa o por delegación al personal autorizado de la Institución, en la que deberá consignar los objetivos, condiciones, plazo de duración, nombre y apellido del beneficiario, número de cédula de identidad civil, lugar de destino, días y montos asignados según tabla de valores preestablecidas ...".-----

**POR TANTO,** en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, -----

**EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR,** el pago de 7.000.000 gs. (Siete millones de guaraníes), en concepto de Viáticos y Movilidad por Comisión de Estudios al Ing. Eladio Javier Ferrer Torres con C.I. N° 2.848.939.-----

**Artículo 2°.-** La suma asignada será utilizada para gastos efectuados en concepto de viáticos y movilidad, y el proceso de pago será realizado conforme a la disponibilidad presupuestaria mensual.-----

**Artículo 3°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



**(FDO): CNEL DEM(R) LIDUVINO VIELMAN DIAZ**  
**PRESIDENTE DE LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY**